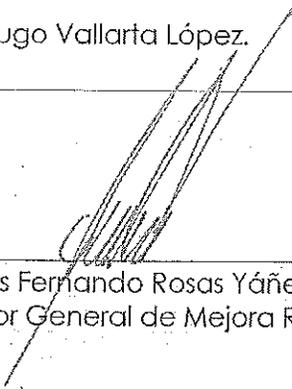


SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Nombre del sistema	Sistema de Alertas de Consultas Públicas
Objetivo	Notificar a los inscritos en el Sistema de Alertas de Consultas Públicas, a través de un correo electrónico, sobre los periodos de consulta y opinión públicas cuando el Instituto Federal de Telecomunicaciones los inicie, a efecto de informarles sobre los términos en los que pueden participar. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes y los mismos no estarán asociados con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlos.
Datos recabados	a) Nombre; b) Dirección de correo electrónico.
Uso de los datos	Se utilizarán para enviar a aquellos que se inscriban, un correo electrónico cada vez que el Instituto Federal de Telecomunicaciones inicie un proceso consultivo.
Fundamento legal	<p>Artículos 23, 68, 116 y Tercer Transitorio de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 16, 113 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 20 a 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Artículos 15, fracciones XL y XLI y 51 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Artículo 138 de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Artículo 75 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Artículos Cuarto y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.</p>
Unidad Administrativa responsable	Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Nombre del servidor público responsable	Victor Hugo Vallarta López.
---	-----------------------------


Luis Fernando Rosas Yáñez,
Coordinador General de Mejora Regulatoria

Instructivo de llenado:

1.- Nombre del Sistema. Se refiere a la denominación como se conoce a la serie de expedientes o actividad que desempeña el área, es decir, se trata de un conjunto ordenado de datos personales que están en posesión de la Unidad Administrativa. Este conjunto de datos puede ser físico y/o electrónico.

Por ejemplo: "Trámite de quejas ciudadanas". Dicho sistema está integrado por la totalidad de expedientes que ingresan los ciudadanos para presentar una queja de algún servicio de telecomunicaciones ante este Instituto.

2.- Objetivo. Razón por la cual se maneja y resguarda el sistema de datos.

Por ejemplo: "Recibir, gestionar y resolver las quejas que ingresan los ciudadanos al IFT, así como contar con datos estadísticos al respecto".

3.- Datos recabados. Enlistar cada uno de los datos personales que contiene la base en su conjunto. Dichos datos hacen referencia a información de las personas físicas relativa a su origen étnico o racial; características físicas, morales o emocionales; información de su vida afectiva, familia, preferencias sexuales, domicilio, número de teléfono, estado civil, patrimonio; ideología y opiniones políticas; creencias religiosas; estado de salud físico o mental; u otras análogas que afecten su intimidad.

Por ejemplo: "Nombre, domicilio, firma, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico."

4.- Uso de los datos. Explicación breve de la utilización de los datos que son recabados.

Por ejemplo: "Envío de cada uno de los asuntos a los operadores del servicio para la resolución de los problemas y, en su caso, canalización a otras instancias gubernamentales que tienen facultades en los temas planteados. Además, se emplean para contactar al interesado."

5.- Fundamento legal. Indicar toda la normatividad por la cual la Unidad Administrativa lleva a cabo esa actividad.

Por ejemplo: "Artículo 33, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones"

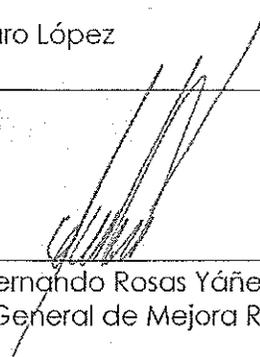
6.- Unidad Administrativa responsable. Nombre de la Unidad, Coordinación, etc. que detenta las facultades y posee los sistemas.

7.- Nombre del Servidor Público Responsable. Indicar el nombre del servidor o servidores públicos que manejan el sistema de datos personales.

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Nombre del sistema	Sistema de encuestas de calidad sobre las Consultas Públicas
Objetivo	Establecer un medio de contacto con aquellos interesados que decidan participar en los procesos consultivos que realiza el Instituto Federal de Telecomunicaciones y que, de manera adicional, deseen proporcionar sus comentarios, sugerencias y aportaciones sobre la forma y medios con los cuales este órgano constitucional autónomo realiza dichos ejercicios a efecto de que los mismos se vayan perfeccionando y mejorando. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes y los mismos no estarán asociados con el titular de los datos personales por lo que no será posible identificarlos.
Datos recabados	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre; b) Dirección de correo electrónico.
Uso de los datos	Se utilizarán para establecer un medio de contacto con aquellos interesados que decidan participar en los procesos consultivos que realiza el Instituto y que, de manera adicional, deseen proporcionar sus comentarios, sugerencias y aportaciones sobre la forma y medios con los cuales este órgano constitucional autónomo realiza dichos ejercicios a efecto de que los mismos se vayan perfeccionando y mejorando.
Fundamento legal	<p>Artículos 23, 68, 116 y Tercer Transitorio de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 16, 113 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 20 a 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Artículos 15, fracciones XL y XLI y 51 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Artículo 138 de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Artículo 75 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>

	Artículos Cuarto y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.
Unidad Administrativa responsable	Coordinación General de Mejora Regulatoria.
Nombre del servidor público responsable	Mirian Amaro López


 Luis Fernando Rosas Yáñez,
 Coordinador General de Mejora Regulatoria

Instructivo de llenado:

1.- Nombre del Sistema. Se refiere a la denominación como se conoce a la serie de expedientes o actividad que desempeña el área, es decir, se trata de un conjunto ordenado de datos personales que están en posesión de la Unidad Administrativa. Este conjunto de datos puede ser físico y/o electrónico.

Por ejemplo: "Trámite de quejas ciudadanas". Dicho sistema está integrado por la totalidad de expedientes que ingresan los ciudadanos para presentar una queja de algún servicio de telecomunicaciones ante este Instituto.

2.- Objetivo. Razón por la cual se maneja y resguarda el sistema de datos.

Por ejemplo: "Recibir, gestionar y resolver las quejas que ingresan los ciudadanos al IFT, así como contar con datos estadísticos al respecto".

3.- Datos recabados. Enlistar cada uno de los datos personales que contiene la base en su conjunto. Dichos datos hacen referencia a información de las personas físicas relativa a su origen étnico o racial; características físicas, morales o emocionales; información de su vida afectiva, familia, preferencias sexuales, domicilio, número de teléfono, estado civil, patrimonio; ideología y opiniones políticas; creencias religiosas; estado de salud físico o mental; u otras análogas que afecten su intimidad.

Por ejemplo: "Nombre, domicilio, firma, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico."

4.- Uso de los datos. Explicación breve de la utilización de los datos que son recabados.

Por ejemplo: "Envío de cada uno de los asuntos a los operadores del servicio para la resolución de los problemas y, en su caso, canalización a otras instancias gubernamentales que tienen facultades en los temas planteados. Además, se emplean para contactar al interesado."

5.- Fundamento legal. Indicar toda la normatividad por la cual la Unidad Administrativa lleva a cabo esa actividad.

Por ejemplo: "Artículo 33, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones"

6.- **Unidad Administrativa responsable.** Nombre de la Unidad, Coordinación, etc. que detenta las facultades y posee los sistemas.

7.- **Nombre del Servidor Público Responsable.** Indicar el nombre del servidor o servidores públicos que manejan el sistema de datos personales.